

DECRETO ALCALDICIO N° 1.200 /

CHEPICA, 12 de Junio de 2017.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Traslado N° 06/780, de fecha 08.06.2017, del Sr. Emilio Eduardo Cádiz Paredes Decreto Alcaldicio N° 252 de fecha 03.02.2017 que aprueba la patente Comercial Provisoria, el cual da el cumplimiento a los requerimientos legales dispuestos en el artículo N° 26, al 34 del Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales para el Traslado de la Patente Comercial Definitiva,

El cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 145, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, sobre condiciones de habitabilidad, zonificación y emplazamiento, Informe N° 127, de fecha 12.06.2017, de la Dirección de Obras, sin observación conforme a los establecido en el artículo N° 26, de la Ley de Rentas,

Informe del Encargado de Rentas ficha de la Unidad de Rentas N° 71.

Informe N° 55, de la Unidad de Rentas que aprueba Local, sin Observaciones.

VISTOS:

Las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones, Decreto Ley N° 3.063, de Rentas Municipales y sus Posteriores Modificaciones.

DECRETO:

1.- Autorizase la **Traslado de la Patente Comercial** que se indica:

Tipo de Patente	: Comercial.
Rol Patente	: 1.2.285.
Giro Comercial	: Vta. de Acc. Automotriz y Telefonía.
Dirección Comercial	: 18 de Septiembre N° 3412, Local N° 5.
Nombre del Contribuyente	: Emilio Eduardo Cádiz Paredes.
Rut N°	: 16.261.412-6.
Rol de Avalúo	: 05.22.

2.- Procédase la Unidad de Rentas autorizar y efectuar el correspondiente registro en el Rol de patente respectivo,

3.- Se entenderá la correspondiente autorización cuando se encuentre notificada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

REBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA

RCC//KAV/czp
DISTRIBUCION:

- Rentas (1)
- Control Interno (1)
- Oficina de Partes (1)
- Interesado (1)